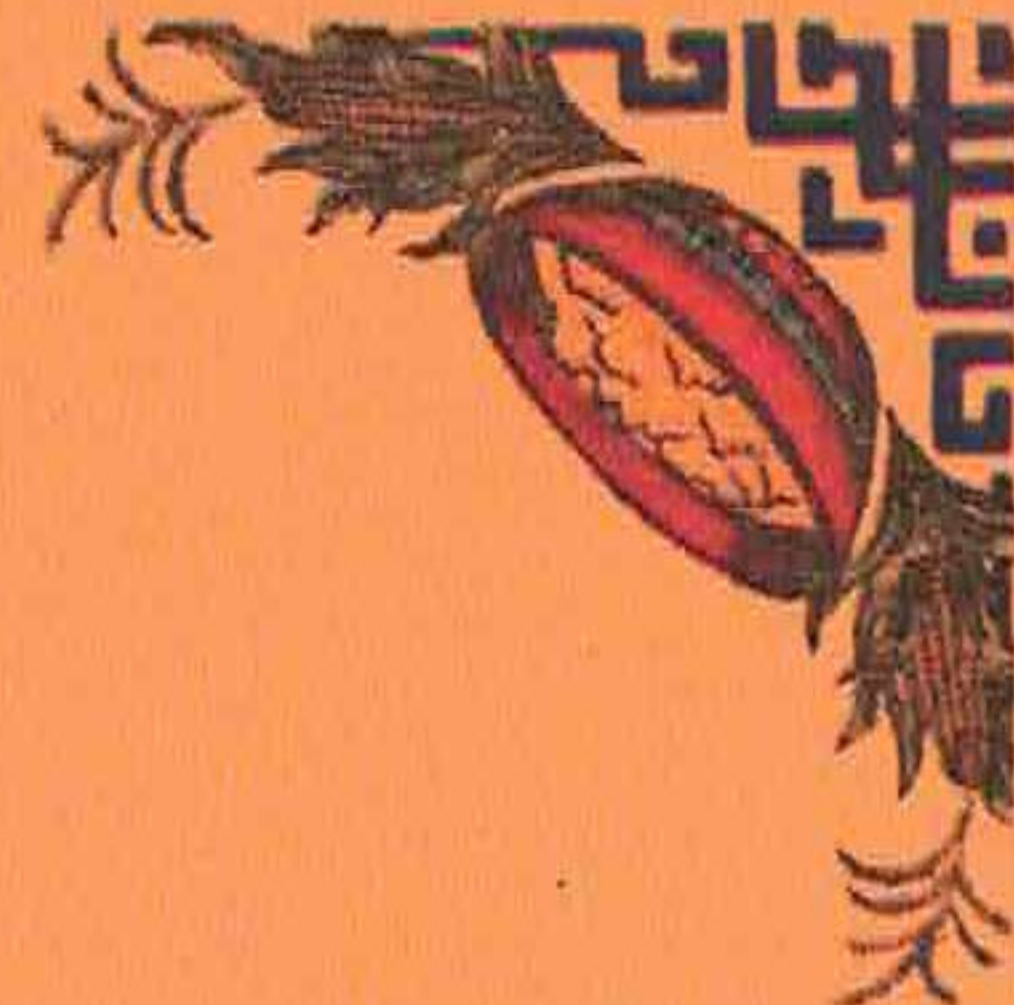




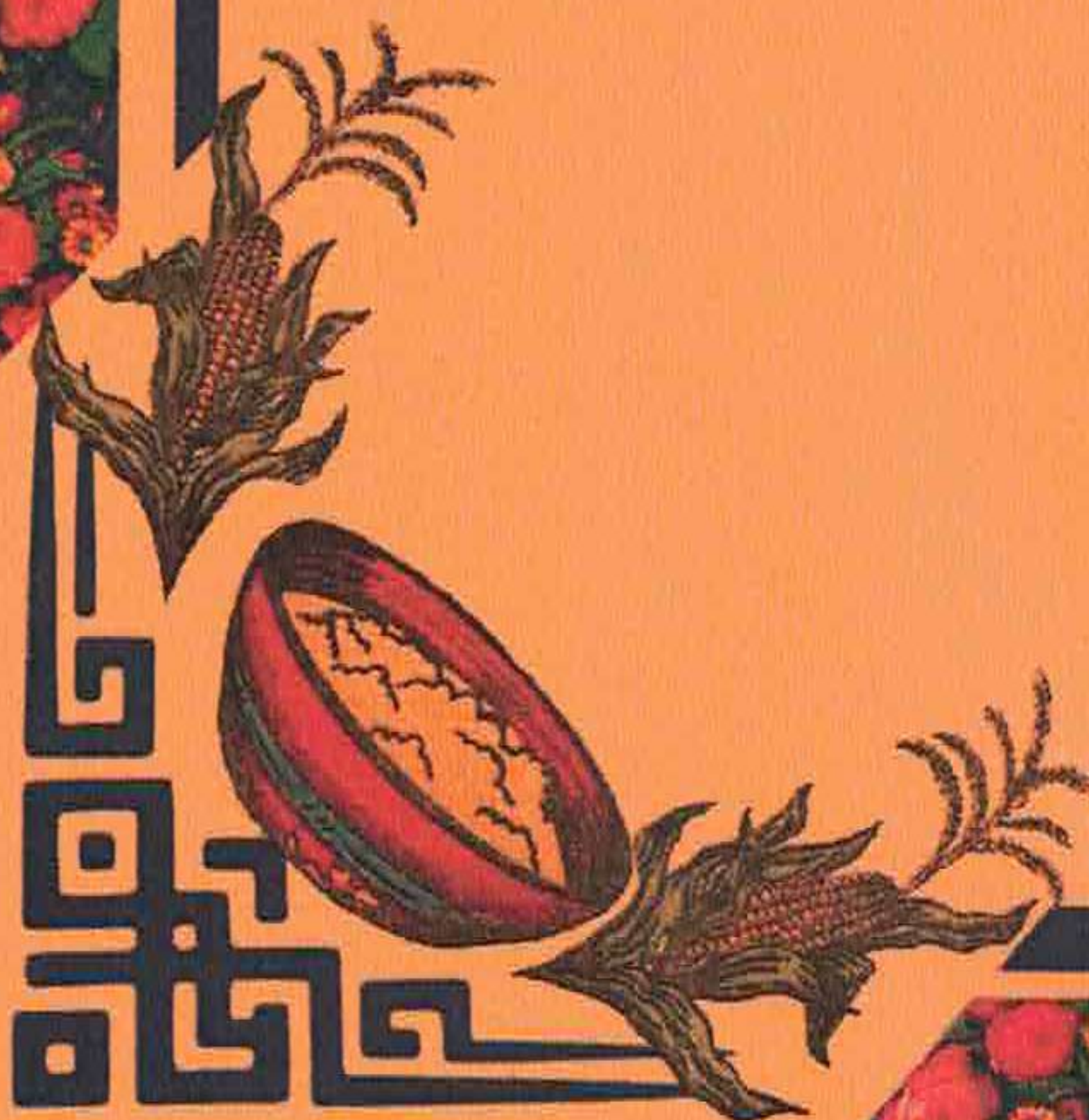
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA
PERIODO 2026-2028
2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, DISTRITO DE TLACOLULA , OAXACA

PRESUPUESTOS DE EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2026.



municipio_quialana@hotmail.com | Matamoros N° 01, San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, C.P: 70474 | (951) 56 201 91



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISEIS

En el Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca, siendo las **dieciocho horas con diez minutos del día primero del mes de Enero del año dos mil veintiséis**. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Título Tercero, Capítulo I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 4 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 43 letra D fracción II, 46 fracción I, 47 fracción XVI, 68 fracción X, 95 fracción VI, 123, 127, 128, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; reunidos en el Palacio Municipal ubicado en la calle Matamoros número uno, Colonia Centro, de esta misma población, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, presidiendo la sesión el **C. Santiago Hernandez Martínez** Presidente Municipal Constitucional; estando presentes la **C. Isabel Sanchez Martínez**, Síndica Municipal, **C. Teófilo Sánchez Morales**, Regidor de Hacienda; **C. Marco Antonio Martínez Pablo**, Regidor de Obras; **C. Elvira Maribel Hernández Sánchez**, Regidora de Educación; **C. Isabel Sánchez Hernández**, Regidora de Salud; **C. Silvia Ortiz Sánchez**, Regidora de Ecología integrantes del ayuntamiento, a efecto de analizar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca; se levanta la presente, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Uno.- Pase de lista de asistencia.
- Dos.- Declaratoria del Quórum.
- Tres.- Instalación legal de la sesión.
- Cuatro.- Lectura y aprobación del orden del día.
- Cinco.- Lectura del Acta de Sesión de Cabildo anterior, e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión mencionada.
- Seis.- Análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca.
- Siete.- Asuntos generales.
- Ocho.- Clausura de la sesión.

Para dar inicio al desahogo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo disponible en el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el **C. Santiago Hernandez Martínez** Presidente Municipal Constitucional, me gira instrucciones como Secretario Municipal para llevar a cabo el desarrollo de la presente, conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procediendo como sigue:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- Uno.- **Pase de lista de asistencia.** Se procede a pasar lista de asistencia de los siete concejales que integran el ayuntamiento, haciéndose constar que se encuentran presentes los siguientes, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"

Cargo en el Municipio	Nombre
Presidente Municipal	C. Santiago Hernández Martínez
Síndica Municipal	C. Isabel Sánchez Martínez
Regidor de Hacienda	C. Teófilo Sánchez Morales
Regidor de Obras	C. Marco Antonio Martínez Pablo
Regidora de Educación	C. Elvira Maribel Hernández Sánchez
Regidora de Salud	C. Isabel Sánchez Hernández
Regidora de Ecología	C. Silvia Ortiz Sánchez

Así mismo, se encuentran presentes los CC. Juan Prospero Sánchez Hernández y Ing. **Juan Carlos Gómez Sánchez**, Secretario Municipal y Tesorero Municipal, respectivamente.

-Dos. - Declaratoria del quórum. Una vez confirmada la asistencia de los siete concejales de que integran el ayuntamiento, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal Constitucional que "existe Quórum", como lo dispone el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Tres. - Instalación legal de la sesión. Una vez determinada la existencia del Quórum Legal, siendo las dieciocho horas con veintidos minutos del día primero del mes de Enero del dos mil veintiseis, el Presidente Municipal Constitucional, declara formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que en el uso de las facultades de Secretario Municipal, en términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, doy fe.

Cuatro. - Lectura y aprobación del orden del día. Se procede a la lectura del orden del día, mismo que se somete a consideración del Cabildo para su aprobación o en su caso su modificación; en consecuencia no habiendo otro asunto que agregar, se somete a votación, teniendo un total de siete votos realizados por las y los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones, aprobando el orden del día por unanimidad.

Cinco.- Lectura del acta de sesión de cabildo anterior, e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión mencionada. Acto seguido en mi carácter de Secretario Municipal, procedo a dar lectura del acta anterior, enseguida el Presidente Municipal Constitucional pregunta a las y los integrantes del ayuntamiento si existe alguna observación respecto al contenido del acta anterior, misma que se somete a su aprobación; y al no haber observaciones, se somete a votación la aprobación del acta en mención, teniendo un total de cero votos realizados por las y los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones, resultando aprobada por mayoría calificada por lo que se procede a informar del cumplimiento de los acuerdos tomados por el Cabildo en la sesión anterior, los cuales ya fueron cumplidos en su totalidad.

Seis.- Análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veintiseis del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, hace saber a las y los integrantes del ayuntamiento que el Presupuesto de Egresos es un documento donde se presenta el monto, la distribución y el destino de los recursos públicos, además de estar alineado a los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que responde a las necesidades de la población y a la optimización de los recursos y que es equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el mismo ejercicio fiscal, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos 43 letra D fracción II, 47 fracción XVI, 68 fracción X y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; el ayuntamiento tiene la obligación de proponer, elaborar, analizar y aprobar



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



el Presupuesto de Egresos Municipal, de manera anual, para remitirle copia al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, mismo que debe observar los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, incorporando en todo momento la perspectiva de género, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca, las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables; acto seguido se procede a presentar y dar lectura a la documentación y a los formatos que integran la información que comprende el Presupuesto de Egresos Municipal de este Honorable Ayuntamiento por la cantidad de **\$ 22,494,840.34 (Veintidos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 34/100 M.N.)**, al Cabildo presente, a fin de que se analice, discuta y apruebe. Después del análisis y dictamen de la documentación y de los formatos que integran la información que comprende el Presupuesto de Egresos Municipal, se somete a votación por las y los concejales presentes para su aprobación, teniendo un total de siete votos realizados a favor, cero abstenciones y cero votos en contra, resultando aprobada por mayoría calificada como se detalla a continuación:-----

Cargo en el Municipio	Nombre	Tipo de voto		
		A favor	Abstención	En contra
Presidente Municipal	C. Santiago Hernández Martínez	X		
Síndica Municipal	C. Isabel Sánchez Martínez	X		
Regidor de Hacienda	C. Teófilo Sánchez Morales	X		
Regidor de Obras	C. Marco Antonio Martínez Pablo	X		
Regidora de Educación	C. Elvira Maribel Hernández Sánchez	X		
Regidora de Salud	C. Isabel Sánchez Hernández	X		
Regidora de Ecología	C. Silvia Ortiz Sánchez	X		

Continuando en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que se tomaron los siguientes:-----

ACUERDOS

PRIMERO.- El Cabildo Municipal aprueba por mayoría calificada el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca, por la cantidad de **\$ 22,494,840.34 (Veintidos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 34/100 M.N.)**, mismo que entrará en vigor el 01 de enero del ejercicio fiscal dos mil veintiséis.-

SEGUNDO.- Se autoriza remitir copia certificada al Honorable Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca, lo anterior para dar cumplimiento al artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.-----

Siete.- Asuntos generales. En este punto no se solicitó el uso de la palabra para tratar algún asunto, por lo cual no habiendo más que tratar se pasa al siguiente punto. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"

Ocho. - Clausura de la sesión. Una vez desahogados todos los puntos que integra el presente legajo, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del mismo día de su inicio, el Presidente Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo; firmando de conformidad en todas sus fojas, al margen y al calce, todas y todos los que en ella intervinieron. -----

Silvia Ortiz Sanchez

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlaxcolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE SAN BARTOLEME QUIALANA, DISTRITO DE TLACOLULA OAXACA.
GOBIERNO MUNICIPAL 2026-2028

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlaxcolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

C. SANTIAGO HERNÁNDEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ISABEL SÁNCHEZ MARTINEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlaxcolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlaxcolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

C. TEÓFILO SÁNCHEZ MORALES
REGIDOR DE HACIENDA

C. MARCO ANTONIO MARTINEZ PABLO
REGIDOR DE OBRAS



C. ELVIRA MARIBEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN

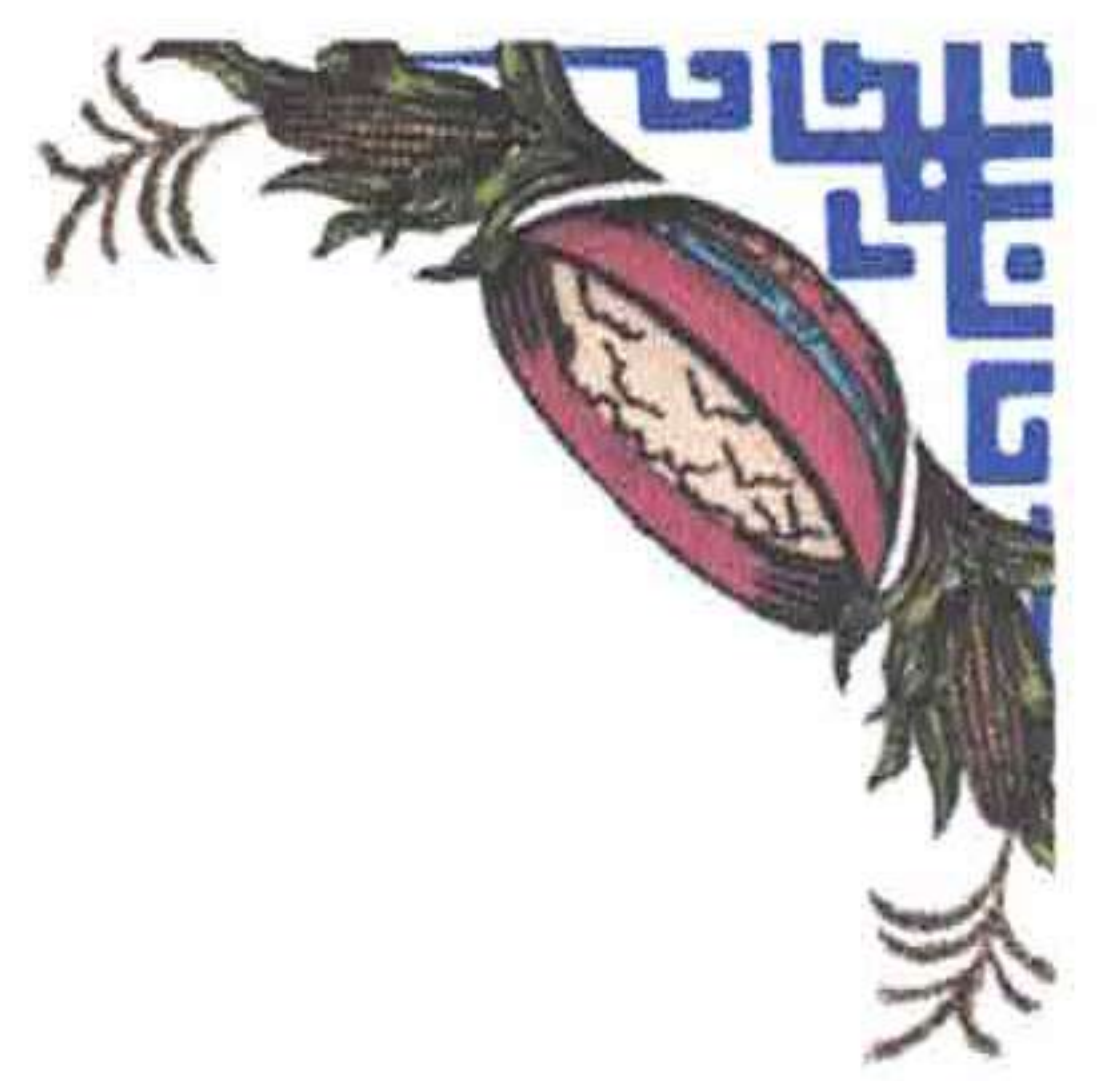


C. ISABEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA DE SALUD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA
PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Silvia Ortiz Sanchez

C. SILVIA ORTIZ SÁNCHEZ
REGIDORA DE ECOLOGÍA

Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dpto. Tlaxcolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dpto. Tlaxcolula, Oax.

ING. JUAN CARLOS GOMEZ SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dpto. Tlaxcolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

"DOY FE"

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dpto. Tlaxcolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

C. JUAN PROSPERO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dpto. Tlaxcolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

[Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dpto. Tlaxcolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dpto. Tlaxcolula, Oax.

NOTA: ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISEIS, CELEBRADA EL PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, LA CUAL CONSTA DE CINCO HOJAS CON INFORMACION UNICAMENTE AL ANVERSO.

Presupuesto de Egresos del Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026

Capítulo I De las Disposiciones Generales

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- II. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. **Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. **Estado:** Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- V. **Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo del Municipio, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- VI. **Financiamiento Neto:** La suma de las disposiciones realizadas de un Financiamiento, y las Disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública;
- VII. **Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VIII. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- IX. **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones con cargo a los Ingresos de libre disposición y Financiamientos generados por los Municipios. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- X. **Ingresos de libre disposición:** Los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XI. **Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los que por cualquier otro concepto perciban;
- XII. **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026;
- XIII. **Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XIV. **Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;
- XV. **Políticas:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;
- XVI. **Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;
- XVII. **Programa:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades diseñadas para

- alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
- XVIII. Proyecto:** Planificación que consiste en un conjunto de objetivos que se encuentran interrelacionados y coordinados, para el cumplimiento de un programa específico;
- XIX. Responsable del Gasto:** La Tesorería Municipal que es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y
- XX. Unidad Responsable:** La Presidencia Municipal, Sindicaturas, Regidurías, Agencias Municipales y de Policía, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, obligadas a rendir cuentas sobre la ejecución, control, seguimiento y evaluación de los programas comprendidos en el presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, se deberán atender las siguientes disposiciones:

- I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;
- II. Toda propuesta de aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;
- III. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;
- IV. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- V. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;
- VI. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;
- VII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis de costo y beneficio; en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables;
- VIII. Acuerdos contractuales de largo plazo entre el gobierno y un socio del sector privado, donde este último típicamente financia y provee un servicio público usando un activo de capital;
- IX. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- X. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XI. Deberán tomar medidas y principios de austeridad para racionalizar el Gasto corriente;
- XII. Los ahorros y economías deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIII. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- XIV. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- XV. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVI. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

- Federativas y los Municipios;
- XVII.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;
- XVIII.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;
- XIX.** Los reintegros a que se refieren las fracciones XVII y XVIII del presente artículo, deberán incluir los rendimientos financieros generados, más la actualización por no haberse utilizado;
- XX.** Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;
- XXI.** Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser informadas a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- XXII.** Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;
- XXIII.** Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;
- XXIV.** A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables, a efecto de integrar y consolidar la información contable y presupuestal;
- XXV.** Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el municipio, en función de los índices publicados por la Secretaría de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad vigente;
- XXVI.** El Presupuesto de Egresos deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica, y
- XXVII.** Se deberá verificar que la documentación comprobatoria del gasto cumpla con los requisitos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, en tanto que la documentación justificativa deberá ser integrada de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables atendiendo la fuente de financiamiento.

Capítulo II

Del Presupuesto de Egresos

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de \$22,494,840.34 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 34/100 M.N.), el cual se encuentra equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

Artículo 4. El Ayuntamiento a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas cuya Clasificación por Objeto del Gasto se asigna de la manera siguiente:

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificador por Objeto del Gasto		
Clave	Descripcion	Importe
1	SERVICIOS PERSONALES	7,448,668.35
11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	6,779,257.83
111	DIETAS	908,713.68
1111	DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SINDICOS	908,713.68
113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,870,544.15
1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	5,870,544.15
12	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	290,859.00
122	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	290,859.00
1222	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	290,859.00
13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	321,129.08
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	254,790.08
1323	AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE AÑO	254,790.08
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	66,339.00
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	66,339.00
17	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	57,422.44
171	ESTIMULOS	57,422.44
1712	ESTIMULOS POR DESEMPEÑO	57,422.44
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,886,705.92
21	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	258,000.00
211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	105,000.00
2111	MATERIAL PARA OFICINA	100,000.00
2113	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	65,000.00
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	65,000.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	80,000.00
2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	80,000.00
217	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	8,000.00
2172	UTILES DE ENSEÑANZA	8,000.00
22	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	89,000.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	80,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	80,000.00
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	9,000.00
2231	UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	9,000.00
24	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	50,000.00
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	10,000.00
2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	10,000.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	40,000.00
2491	PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS	10,000.00
2492	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	30,000.00
25	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	82,000.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	9,000.00
2521	FERTILIZANTES	4,000.00
2523	OTROS AGROQUIMICOS	5,000.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	28,000.00
2531	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA	14,000.00
2532	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION VETERINARIA	14,000.00
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	45,000.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS DE USO HUMANO	45,000.00
26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,010,000.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,010,000.00
2611	COMBUSTIBLES	1,000,000.00
2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,000.00
27	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	274,706.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	224,706.00
2712	UNIFORMES Y ACCESORIOS	224,706.00
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	30,000.00
2722	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	30,000.00

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificador por Objeto del Gasto		
Clave	Descripcion	Importe
273	ARTICULOS DEPORTIVOS	20,000.00
2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	20,000.00
29	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	122,999.92
291	HERRAMIENTAS MENORES	50,000.00
2911	HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	50,000.00
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,999.92
2921	REFACCIONES Y HERRAJES MENORES DE EDIFICIOS	2,999.92
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	10,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	10,000.00
3	SERVICIOS GENERALES	3,499,587.65
31	SERVICIOS BASICOS	562,137.89
311	ENERGIA ELECTRICA	477,737.89
3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	205,000.00
3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	272,737.89
313	AGUA	40,000.00
3133	AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	40,000.00
314	TELEFONIA TRADICIONAL	30,000.00
3141	SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL	30,000.00
315	TELEFONIA CELULAR	2,400.00
3152	RECARGAS DE TIEMPO AIRE	2,400.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	12,000.00
3171	SERVICIOS DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DISEÑO DE PAGINAS	12,000.00
33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	387,960.00
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	372,960.00
3311	SERVICIOS PROFESIONALES DE TRAMITES LEGALES, NOTARIALES,	180,960.00
3312	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	192,000.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	15,000.00
3363	SERVICIOS DE ELABORACION E IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCION DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS	15,000.00
34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	22,000.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	22,000.00
3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	22,000.00
35	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	818,320.88
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	300,000.00
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	300,000.00
353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	10,000.00
3531	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	10,000.00
354	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	63,320.88
3541	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	63,320.88
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120,000.00
3552	INSTALACION DE EQUIPOS EN EQUIPO DE TRANSPORTE	120,000.00
357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	300,000.00
3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	300,000.00
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	25,000.00
3582	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	25,000.00

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificador por Objeto del Gasto		
Clave	Descripcion	Importe
37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	120,500.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	120,000.00
3751	VIATICOS NACIONALES	120,000.00
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	500.00
3791	PENSIONES DE ESTACIONAMIENTO Y OTROS SERVICIOS DE TRASLADO.	500.00
38	SERVICIOS OFICIALES	1,318,938.90
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,318,938.90
3821	ACTOS Y CEREMONIAS CONMEMORATIVAS	160,000.00
3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,158,938.90
39	OTROS SERVICIOS GENERALES	269,729.98
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	70,000.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	70,000.00
398	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	199,729.98
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	199,729.98
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	350,000.00
44	AYUDAS SOCIALES	350,000.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	300,000.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	300,000.00
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50,000.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50,000.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,932,401.42
52	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	80,000.00
523	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	80,000.00
5232	CAMARAS DE VIDEO Y VIDEO GRABADORAS	80,000.00
54	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,822,401.43
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,670,158.00
5412	VEHICULOS Y EQUIPO DE CARGA	1,670,158.00
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	152,243.43
5491	BICICLETAS, MOTOCICLETAS A DOS RUEDAS	152,243.43
56	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	29,999.99
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	29,999.99
5651	EQUIPOS DE COMUNICACION	29,999.99
6	INVERSION PUBLICA	7,377,477.00
61	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	7,377,477.00
613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	1,600,000.00
6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	600,000.00
6134	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PUBLICO	1,000,000.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	1,355,000.00
6142	OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS, DOMINIO PUBLICO	1,355,000.00
615	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	4,422,477.00
6152	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	4,422,477.00
TOTAL		22,494,840.34

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Administrativa	Importe
PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,893,036.64
TESORERIA MUNICIPAL	12,224,326.70
RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA	7,377,477.00
TOTAL	22,494,840.34

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 6. La Clasificación Funcional del Gasto del Presupuesto de Egresos, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
1	Gobierno	15,117,363.34
13	Coordinación de la Política de Gobierno	722,960.00
131	Presidencia/Gubernatura	350,000.00
1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	350,000.00
134	Función Pública	192,000.00
1341	Contraloría Interna	192,000.00
135	Asuntos Jurídicos	180,960.00
1351	Asesoría y asistencia jurídica	180,960.00
15	Asuntos Financieros y Hacendarios	6,142,980.79
152	Asuntos Hacendarios	6,142,980.79
1521	Asuntos Hacendarios	2,410,158.00
1522	Gestión de Tesorería	3,732,822.79
17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	2,046,271.86
171	Policía	2,046,271.86
1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	2,046,271.86
18	Otros Servicios Generales	6,205,150.69
185	Otros	6,205,150.69
1851	Otros Servicios Generales	6,205,150.69
2	Desarrollo Social	7,377,477.00
21	Protección Ambiental	1,355,000.00
211	Ordenación de Desechos	555,000.00
2114	Otros métodos de confinamiento de desechos	555,000.00
213	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	800,000.00
2131	Sistemas de Drenaje	800,000.00
22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	6,022,477.00
221	Urbanización	5,422,477.00
2211	Infraestructura y Equipamiento urbano	5,422,477.00
223	Abastecimiento de Agua	600,000.00
2231	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	600,000.00
TOTAL		22,494,840.34

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos con base a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Tipo de Gasto	Importe
01 GASTO CORRIENTE	13,184,961.92
SERVICIOS PERSONALES	7,448,668.35
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,886,705.92
SERVICIOS GENERALES	3,499,587.65
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	350,000.00
02 GASTO DE CAPITAL	9,309,878.42
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,932,401.42
INVERSION PUBLICA	7,377,477.00
TOTAL	22,494,840.34

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos con base en las prioridades del gasto del Municipio, se presenta de la siguiente manera:

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026
Prioridades del Gasto
SERVICIOS PERSONALES
MATERIALES Y SUMINISTROS
SERVICIOS GENERALES
INVERSION PUBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. En el Presupuesto de Egresos se contemplan los programas y proyectos siguientes:

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026
Programas y Proyectos
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL-PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL-TESORERIA
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
OBRAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
OBRAS PARA LA COBERTURA DE ENERGIA ELECTRICA
CAMINOS Y CARRETERAS
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
AGUA Y SANEAMIENTO
OBRAS PARA LA COBERTURA DE AGUA POTABLE
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 10. Se presenta en el Presupuesto de Egresos los indicadores estratégicos y de gestión:

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Programa	Tipo de Indicador (Estratégico/Gestión)	Nombre del Indicador
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE	Estratégico	Índice de eficiencia en las actividades administrativas
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE	Estratégico	Porcentaje de la población que recibe servicios públicos de calidad y eficientes
Otorgar un servicio eficiente y de calidad a los ciudadanos del estado.	Gestión	Porcentaje de la población atendida eficientemente por el personal administrativo Para garantizar un servicio de calidad
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL-PRESIDENCIA	Gestión	Porcentaje de acciones que que promuevan un servicio administrativo eficiente y eficaz
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL-PRESIDENCIA	Gestión	Porcentaje de acciones que que promuevan un servicio administrativo eficiente y eficaz
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	Estratégico	Índice de delincuencia e inseguridad presenta el municipio
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	Estratégico	Porcentaje de la población que cuenta con servicios de seguridad pública eficientes
Fortalecer los servicios de seguridad y protección ciudadana de forma efectiva y profesional.	Gestión	porcentaje de viviendas con seguridad pública eficiente y eficaz
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	Gestión	numero de acciones realizadas para mejorar la seguridad publica

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Programa	Tipo de Indicador (Estratégico/Gestión)	Nombre del Indicador
INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Estratégico	Índice de rezago social que presenta el municipio
INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Estratégico	Porcentaje de la poblacion que cuenta con vivienda digna, con seguridad jurídica, con infraestructura de calidad
Desarrollar acciones de mejora en infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible de las localidades del estado.	Gestión	Porcentaje de viviendas que los infraestructura de calidad
Desarrollar acciones de mejora en infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible de las localidades del estado.	Gestión	Porcentaje de viviendas que cuentan servicio de energia electrica en sus viviendas
OBRAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	Gestión	Porcentaje de obras realizadas
OBRAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	Gestión	Porcentaje de obras realizadas
CAMINOS Y CARRETERAS	Estratégico	Índice de rezago social que presenta el municipio
CAMINOS Y CARRETERAS	Estratégico	Porcentaje de la poblacion que cuenta con obras de infraestructura de calidad
Intervenir caminos rurales a cabeceras, agencias y localidades de los municipios del estado de Oaxaca.	Gestión	Porcentaje de viviendas que cuentan con calles pavimentadas
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Gestión	porcentaje de metros cuadrados de pavimento construidos
AGUA Y SANEAMIENTO	Estratégico	Índice de rezago social que presenta el municipio
AGUA Y SANEAMIENTO	Estratégico	Porcentaje de la poblacion que cuenta con vivienda digna, con seguridad jurídica, con infraestructura de calidad
Promover el acceso de la población al agua con los requerimientos mínimos de potabilidad bajo un esquema de incluyente en las localidades del estado. desarrollo	Gestión	Porcentaje de viviendas que cuentan servicio de agua entubada en el municipio
Promover el acceso de la población al agua con los requerimientos mínimos de potabilidad bajo un esquema de incluyente en las localidades del estado. desarrollo	Gestión	Porcentaje de viviendas que cuentan servicio dedrenaje en sus viviendas
OBRAS PARA LA COBERTURA DE AGUA POTABLE	Gestión	Porcentaje de obras realizadas
OBRAS PARA LA COBERTURA DE AGUA POTABLE	Gestión	Porcentaje de obras realizadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos incluye objetivos, estrategias y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, como se muestra a continuación:

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca				
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026				
Programa	Objetivo Anual	Estrategias	Nombre del Indicador	Meta Anual 2026

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca				
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026				
Programa	Objetivo Anual	Estrategias	Nombre del Indicador	Meta Anual 2026
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE	La población del municipio cuenta con servicios públicos de calidad y eficientes	Se realizaran los pagos de contratación del personal para brindar servicios de calidad, se adquirirá material y se pagaron servicios para otorgar los servicios municipales a la población	Porcentaje de la población que recibe servicios públicos de calidad y eficientes	2389 habitantes
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	La población del municipio cuenta con servicios de seguridad pública	Se realizaran el pago a los elementos de seguridad, se les brindara los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones	Porcentaje de la población que cuenta con servicios de seguridad pública eficientes	2389 habitantes
INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	La población del municipio cuenta con vivienda digna, con infraestructura de calidad y servicios básicos	se realizaran obras con impacto en la calidad de vida de los habitantes	Porcentaje de la población que cuenta con vivienda digna, con seguridad jurídica, con infraestructura de calidad	2389 habitantes
CAMINOS Y CARRETERAS	La población del municipio cuenta con acceso a las obras de infraestructura de calidad y servicios básicos	Se realizaran obras para la mejora de las calles	Porcentaje de la población que cuenta con obras de infraestructura de calidad	2389 habitantes
AGUA Y SANEAMIENTO	La población del municipio cuenta con vivienda digna, infraestructura de calidad y servicios básicos	Se realizaran obras de infraestructura en el servicio de agua potable y drenaje	Porcentaje de la población que cuenta con vivienda digna, con seguridad jurídica, con infraestructura de calidad	2389 habitantes

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 12. En el ejercicio fiscal 2026 el Ayuntamiento contará con _ plazas, de conformidad con lo siguiente:

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca			
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026			
Analítico de Plazas			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	15,000.00	15,000.00
SINDICA MUNICIPAL	1	15,000.00	15,000.00
REGIDOR DE HACIENDA	1	15,000.00	15,000.00
REGIDURIA DE OBRAS	1	15,000.00	15,000.00
REGIDOR DE EDUCACION	1	15,000.00	15,000.00
REGIDOR DE SALUD	1	15,000.00	15,000.00
REGIDOR DE ECOLOGIA	1	15,000.00	15,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	1	15,000.00	15,000.00
TESORERO MUNICIPAL	1	15,000.00	15,000.00
DIRECTORES DE AREA	1	12,450.00	12,450.00
DIRECTOR DE AREA 2	1	12,450.00	12,450.00
DIRECTOR DE AREA 3	1	12,450.00	12,450.00
DIRECTOR DE AREA 4	1	12,450.00	12,450.00
DIRECTOR DE AREA 5	1	12,450.00	12,450.00
ALCALDESA	1	9,000.00	9,000.00
SECRETARIA DE LA SINDICATURA	1	12,000.00	12,000.00
SECRETARIA DE LAS REGIDURIAS	1	12,000.00	12,000.00

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca			
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026			
Analítico de Plazas			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
AUXILIARES DE SECRETARIA	1	9,750.00	9,750.00
AUXILIARES DE TESORERIA	1	9,750.00	9,750.00
AUXILIARES DE OBRAS	1	9,750.00	9,750.00
SUPLENTE ALCALDIA	2	3,750.00	3,750.00
PRESIDENTA DIF	1	9,150.00	9,150.00
SECRETARIA DIF	1	9,000.00	9,000.00
ODONTOLOGA	1	12,000.00	12,000.00
PSICOLOGO	1	14,250.00	14,250.00
MAESTRO PINTURA	1	1,500.00	1,500.00
MAESTRO DE MUSICA	1	4,200.00	4,200.00
MAESTRO DE BASQUETBOL 1	1	2,650.00	2,650.00
MAESTRO DE AJEDREZ	1	2,520.00	2,520.00
BIBLIOTECARIA	1	2,000.00	2,000.00
MAESTRO DE DANZA	1	2,200.00	2,200.00
MAESTRO DE CHIRIMIA	1	2,500.00	2,500.00
COMANDANTE	1	14,400.00	14,400.00
ENCARGADO DE TURNO	1	13,500.00	13,500.00
POLICIA 1	1	13,200.00	13,200.00
POLICIA 2	1	13,200.00	13,200.00
POLICIA 3	1	13,200.00	13,200.00
POLICIA 4	1	13,200.00	13,200.00
POLICIA 5	1	13,200.00	13,200.00
POLICIA 6	1	13,200.00	13,200.00
POLICIA 7	1	13,200.00	13,200.00
POLICIA 8	1	13,200.00	13,200.00
POLICIA 9	1	13,200.00	13,200.00
POLICIA 10	1	18,728.25	18,728.25
MAESTRO DE BASQUETBOL 2	1	2,650.00	2,650.00
ENCARGADA DE LIMPIEZA	1	6,300.00	6,300.00
JARDINERO	1	6,300.00	6,300.00
AFANADORA	1	6,000.00	6,000.00
FONTANERO 1	1	8,400.00	8,400.00
FONTANERO 2	1	8,400.00	8,400.00
OPERADOR DE MAQUINARIA 1	1	12,600.01	12,600.01
OPERADOR DE MAQUINARIA 2	1	12,600.01	12,600.01
CHOFER 1	1	8,400.00	8,400.00
CHOFER 2	1	8,400.00	8,400.00
OBREROS GENERALES 1	1	7,350.00	7,350.00
OBREROS GENERALES 2	1	7,350.00	7,350.00
OBREROS GENERALES 3	2	7,350.00	7,350.00
OBRERO Y CHOFER	1	7,559.99	7,559.99
ENCARGADO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO	1	8,400.00	8,400.00
EVENTUALES	1	24,238.25	24,238.25
TOTAL DE PLAZAS	62	632,946.51	632,946.51

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 13. Se presenta en el Presupuesto de Egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales, de la siguiente manera:

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca																
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026																
Erogaciones al Gasto en Servicios Personales																
Plaza/Puesto	Adscripción		Tipo de Contrato	Periodicidad	Percepciones Ordinarias				Percepciones Extraordinarias			Subtotal	Deducciones			Importe Neto
					1111 DIETAS DE PRESIDENTES,	1132 SUELDO AL PERSON	1323 AGUINALDO O GRATIFICACION	1222 COMPENSACIONES POR	1323 AGUINALDO O GRATIFICACION	1712 ESTIMULOS POR DESPEÑO	1331 REMUNERACIONES POR		ISR	Retención de L. IMSS/ISSSTE	Retención de L. INFONAVIT/FOVISSSTE	
PRESIDENTE MUNICIPAL	03	TESORERIA MUNICIPAL	NOMBRAMIENTO	Mensual	10,818.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,818.02	818.02	0.00	0.00	10,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,409.01	0.00	0.00	5,409.01	409.01	0.00	0.00	5,000.00
SINDICA MUNICIPAL	03	TESORERIA MUNICIPAL	NOMBRAMIENTO	Mensual	10,818.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,818.02	818.02	0.00	0.00	10,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,409.01	0.00	0.00	5,409.01	409.01	0.00	0.00	5,000.00
REGIDOR DE HACIENDA	03	TESORERIA MUNICIPAL	NOMBRAMIENTO	Mensual	10,818.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,818.02	818.02	0.00	0.00	10,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,409.01	0.00	0.00	5,409.01	409.01	0.00	0.00	5,000.00
REGIDURIA DE OBRAS	03	TESORERIA MUNICIPAL	NOMBRAMIENTO	Mensual	10,818.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,818.02	818.02	0.00	0.00	10,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,409.01	0.00	0.00	5,409.01	409.01	0.00	0.00	5,000.00
REGIDOR DE EDUCACION	03	TESORERIA MUNICIPAL	NOMBRAMIENTO	Mensual	10,818.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,818.02	818.02	0.00	0.00	10,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,409.01	0.00	0.00	5,409.01	409.01	0.00	0.00	5,000.00
REGIDOR DE SALUD	03	TESORERIA MUNICIPAL	NOMBRAMIENTO	Mensual	10,818.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,818.02	818.02	0.00	0.00	10,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,409.01	0.00	0.00	5,409.01	409.01	0.00	0.00	5,000.00
REGIDOR DE ECOLOGIA	03	TESORERIA MUNICIPAL	NOMBRAMIENTO	Mensual	10,818.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,818.02	818.02	0.00	0.00	10,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,409.01	0.00	0.00	5,409.01	409.01	0.00	0.00	5,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DETERMINADO	Mensual	0.00	10,818.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,818.02	818.02	0.00	0.00	10,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,409.01	0.00	0.00	5,409.01	409.01	0.00	0.00	5,000.00
TESORERO MUNICIPAL	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DETERMINADO	Mensual	0.00	10,818.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,818.02	818.02	0.00	0.00	10,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,409.01	0.00	0.00	5,409.01	409.01	0.00	0.00	5,000.00
DIRECTORES DE AREA	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DETERMINADO	Mensual	0.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	4,150.00	0.00	0.00	4,150.00	0.00	0.00	0.00	4,150.00
DIRECTOR DE AREA 2	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DETERMINADO	Mensual	0.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	4,150.00	0.00	0.00	4,150.00	0.00	0.00	0.00	4,150.00

DIRECTOR DE AREA 3	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DETERMINADO	Mensual	0.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	4,150.00	0.00	0.00	4,150.00	0.00	0.00	0.00	4,150.00
DIRECTOR DE AREA 4	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DETERMINADO	Mensual	0.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	4,150.00	0.00	0.00	4,150.00	0.00	0.00	0.00	4,150.00
DIRECTOR DE AREA 5	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DETERMINADO	Mensual	0.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	4,150.00	0.00	0.00	4,150.00	0.00	0.00	0.00	4,150.00
ALCALDESA	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DETERMINADO	Mensual	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
SECRETARIA DE LA SINDICATURA	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DETERMINADO	Mensual	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
SECRETARIA DE LAS REGIDURIAS	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DETERMINADO	Mensual	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
AUXILIARES DE SECRETARIA	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DETERMINADO	Mensual	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	3,250.00	0.00	0.00	3,250.00	0.00	0.00	0.00	3,250.00
AUXILIARES DE TESORERIA	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DETERMINADO	Mensual	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	3,250.00	0.00	0.00	3,250.00	0.00	0.00	0.00	3,250.00
AUXILIARES DE OBRAS	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DETERMINADO	Mensual	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	3,250.00	0.00	0.00	3,250.00	0.00	0.00	0.00	3,250.00
SUPLENTE ALCALDIA	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DETERMINADO	Mensual	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	0.00	1,250.00
SUPLENTE ALCALDIA	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DETERMINADO	Mensual	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	0.00	1,250.00

PRESIDENTA DIF	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Mensual	0.00	6,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,100.00	0.00	0.00	0.00	6,100.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	3,050.00	0.00	0.00	3,050.00	0.00	0.00	0.00	3,050.00
SECRETARIA DIF	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Mensual	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
ODONTOLOGA	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Mensual	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
PSICOLOGO	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Mensual	0.00	10,256.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,256.97	756.97	0.00	0.00	9,500.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,128.49	0.00	0.00	5,128.49	378.49	0.00	0.00	4,750.00
MAESTRO PINTURA	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
MAESTRO DE MUSICA	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00
MAESTRO DE BASQUETBOL 1	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	0.00	2,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,650.00	0.00	0.00	0.00	2,650.00
MAESTRO DE AJEDREZ	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	0.00	2,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,520.00	0.00	0.00	0.00	2,520.00
BIBLIOTECARIA	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
MAESTRO DE DANZA	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	0.00	2,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,200.00	0.00	0.00	0.00	2,200.00
MAESTRO DE CHIRIMIA	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
COMANDANTE	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMIANDO	Quincenal	0.00	5,187.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,187.28	387.28	0.00	0.00	4,800.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,187.28	0.00	5,187.28	387.28	0.00	0.00	4,800.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,187.28	0.00	0.00	5,187.28	387.28	0.00	0.00	4,800.00

[illegible]

POLICIA 9	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	0.00	4,738.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,738.45	338.45	0.00	0.00	4,400.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	4,738.45	0.00	0.00	4,738.45	338.45	0.00	0.00	4,400.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,738.45	0.00	4,738.45	338.45	0.00	0.00	4,400.00
POLICIA 10	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	0.00	4,738.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,738.45	338.45	0.00	0.00	4,400.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	4,738.45	0.00	0.00	4,738.45	338.45	0.00	0.00	4,400.00
				Mensual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,528.25	0.00	5,528.25	0.00	0.00	0.00	5,528.25
MAESTRO DE BASQUETBOL 2	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,738.45	0.00	4,738.45	338.45	0.00	0.00	4,400.00
				Quincenal	0.00	2,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,650.00	0.00	0.00	0.00	2,650.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ENCARGADA DE LIMPIEZA	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	0.00	2,263.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,263.64	163.64	0.00	0.00	2,100.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	4,527.28	0.00	0.00	4,527.28	327.28	0.00	0.00	4,200.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JARDINERO	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	0.00	2,263.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,263.64	163.64	0.00	0.00	2,100.00
				Anual	0.00	0.00	4,527.28	0.00	0.00	0.00	0.00	4,527.28	327.28	0.00	0.00	4,200.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AFANADORA	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONTANERO 1	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	0.00	3,058.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,058.12	258.12	0.00	0.00	2,800.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	6,116.24	0.00	0.00	6,116.24	516.24	0.00	0.00	5,600.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONTANERO 2	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	0.00	3,058.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,058.12	258.12	0.00	0.00	2,800.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	6,116.24	0.00	0.00	6,116.24	516.24	0.00	0.00	5,600.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OPERADOR DE MAQUINARIA 1	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	0.00	4,787.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,787.88	587.88	0.00	0.00	4,200.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	9,575.76	0.00	0.00	9,575.76	1,175.75	0.00	0.00	8,400.01
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OPERADOR DE MAQUINARIA 2	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	0.00	4,787.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,787.88	587.88	0.00	0.00	4,200.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	9,575.76	0.00	0.00	9,575.76	1,175.75	0.00	0.00	8,400.01
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CHOFER 1	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Semanal	0.00	3,058.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,058.12	258.12	0.00	0.00	2,800.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	6,116.24	0.00	0.00	6,116.24	516.24	0.00	0.00	5,600.00
CHOFER 2	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Semanal	0.00	3,058.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,058.12	258.12	0.00	0.00	2,800.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	6,116.24	0.00	0.00	6,116.24	516.24	0.00	0.00	5,600.00
OBREROS GENERALES 1	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Semanal	0.00	2,656.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,656.37	206.37	0.00	0.00	2,450.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,312.74	0.00	0.00	5,312.74	412.74	0.00	0.00	4,900.00
OBREROS GENERALES 2	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Semanal	0.00	2,656.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,656.37	206.37	0.00	0.00	2,450.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,312.74	0.00	0.00	5,312.74	412.74	0.00	0.00	4,900.00
OBREROS GENERALES 3	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Semanal	0.00	2,656.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,656.37	206.37	0.00	0.00	2,450.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,312.74	0.00	0.00	5,312.74	412.74	0.00	0.00	4,900.00
OBREROS GENERALES 3	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Semanal	0.00	2,656.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,656.37	206.37	0.00	0.00	2,450.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,312.74	0.00	0.00	5,312.74	412.74	0.00	0.00	4,900.00
OBRERO Y CHOFER	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Semanal	0.00	2,734.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,734.91	214.91	0.00	0.00	2,520.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,469.82	0.00	0.00	5,469.82	429.83	0.00	0.00	5,039.99
ENCARGADO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO	03	TESORERIA MUNICIPAL	POR TIEMPO DET ERMINADO	Semanal	0.00	3,058.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,058.12	258.12	0.00	0.00	2,800.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	6,116.24	0.00	0.00	6,116.24	516.24	0.00	0.00	5,600.00
EVENTUALES	03	TESORERIA MUNICIPAL	NA	Mensual	0.00	0.00	0.00	24,238.25	0.00	0.00	0.00	24,238.25	0.00	0.00	0.00	24,238.25
Total					75,726.14	262,389.48	4,527.28	24,238.25	250,262.80	57,422.44	5,528.25	680,094.64	36,048.12	0.00	0.00	644,046.51

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción II, inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 14. La asignación presupuestaria para las Previsiones Salariales y Económicas se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca						
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026						
Previsiones Salariales						
Plaza/Puesto	Adscripción	Incremento de las Percepciones	Creación de Plazas	Otras Medidas de Carácter	Importe	
NA	NA	NA	NA	NA	0.00	
					0.00	

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción II, inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 15. Las asignaciones de la Clasificación Programática para el Ejercicio Fiscal 2026 se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificación Programática		
Clave	Programas Presupuestarios	Importe
	Desempeño de las Funciones	12,755,286.70
E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	12,755,286.70
	Programas de Gasto Federalizado	9,739,552.64
I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	9,739,552.64
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	1.00
S	SUBSIDIOS: SUJETOS A REGLAS DE OPERACION	1.00
TOTAL		22,494,840.34

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Artículo 16. El Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificación por Fuentes de Financiamiento		Presupuesto
1	No Etiquetado	12,755,286.70
11	RECURSOS FISCALES	2,760,158.00
15	RECURSOS FEDERALES	9,995,128.70
2	Etiquetado	9,739,553.64
25	RECURSOS FEDERALES	9,739,553.64
TOTAL		22,494,840.34

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuentes de Financiamiento.

Artículo 17. El presupuesto de Egresos se realizará conforme al siguiente calendario:

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026													
Descripción	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	22,494,840.34	1,640,018.93	1,640,018.93	1,640,018.93	2,040,019.93	2,040,018.93	1,740,018.93	1,640,018.93	1,640,018.93	1,640,019.93	2,590,018.93	1,940,018.93	2,304,630.11
SERVICIOS PERSONALES	7,448,668.35	604,275.05	604,275.05	604,275.05	604,275.05	604,275.05	604,275.05	604,275.05	604,275.05	604,275.05	604,275.05	604,275.05	801,642.80
DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SINDICOS	908,713.68	75,726.14	75,726.14	75,726.14	75,726.14	75,726.14	75,726.14	75,726.14	75,726.14	75,726.14	75,726.14	75,726.14	75,726.14
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	5,870,544.15	489,212.01	489,212.01	489,212.01	489,212.01	489,212.01	489,212.01	489,212.01	489,212.01	489,212.01	489,212.01	489,212.01	489,212.04
COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	290,859.00	24,238.25	24,238.25	24,238.25	24,238.25	24,238.25	24,238.25	24,238.25	24,238.25	24,238.25	24,238.25	24,238.25	24,238.25
AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE AÑO	254,790.08	4,785.20	4,785.20	4,785.20	4,785.20	4,785.20	4,785.20	4,785.20	4,785.20	4,785.20	4,785.20	4,785.20	202,152.88
REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	66,339.00	5,528.25	5,528.25	5,528.25	5,528.25	5,528.25	5,528.25	5,528.25	5,528.25	5,528.25	5,528.25	5,528.25	5,528.25
ESTIMULOS POR DESEMPEÑO	57,422.44	4,785.20	4,785.20	4,785.20	4,785.20	4,785.20	4,785.20	4,785.20	4,785.20	4,785.20	4,785.20	4,785.20	4,785.24
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,886,705.92	157,225.51	157,225.51	157,225.51	157,225.51	157,225.51	157,225.51	157,225.51	157,225.51	157,225.51	157,225.51	157,225.51	157,225.31
MATERIAL PARA OFICINA	100,000.00	8,333.34	8,333.34	8,333.34	8,333.34	8,333.34	8,333.34	8,333.34	8,333.34	8,333.34	8,333.34	8,333.34	8,333.26
EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,000.00	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.74
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	65,000.00	5,416.68	5,416.68	5,416.68	5,416.68	5,416.68	5,416.68	5,416.68	5,416.68	5,416.68	5,416.68	5,416.68	5,416.52
MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	80,000.00	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.63
UTILES DE ENSEÑANZA	8,000.00	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.63
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	80,000.00	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.63
UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	9,000.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00
MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.37
PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.37
OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
FERTILIZANTES	4,000.00	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.37
OTROS AGROQUIMICOS	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA	14,000.00	1,166.67	1,166.67	1,166.67	1,166.67	1,166.67	1,166.67	1,166.67	1,166.67	1,166.67	1,166.67	1,166.67	1,166.63
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION VETERINARIA	14,000.00	1,166.67	1,166.67	1,166.67	1,166.67	1,166.67	1,166.67	1,166.67	1,166.67	1,166.67	1,166.67	1,166.67	1,166.63
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS DE USO HUMANO	45,000.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00
COMBUSTIBLES	1,000,000.00	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.37
LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.37
UNIFORMES Y ACCESORIOS	224,706.00	18,725.50	18,725.50	18,725.50	18,725.50	18,725.50	18,725.50	18,725.50	18,725.50	18,725.50	18,725.50	18,725.50	18,725.50
PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
ARTICULOS DEPORTIVOS	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.63
HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	50,000.00	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.63
REFACCIONES Y HERRAJES MENORES DE EDIFICIOS	2,999.92	249.99	249.99	249.99	249.99	249.99	249.99	249.99	249.99	249.99	249.99	249.99	250.03

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026													
Descripción	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.37
SERVICIOS GENERALES	3,499,587.65	291,632.29	291,632.29	291,632.29	291,632.29	291,632.29	291,632.29	291,632.29	291,632.29	291,632.29	291,632.29	291,632.29	291,632.46
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	205,000.00	17,083.33	17,083.33	17,083.33	17,083.33	17,083.33	17,083.33	17,083.33	17,083.33	17,083.33	17,083.33	17,083.33	17,083.37
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	272,737.89	22,728.16	22,728.16	22,728.16	22,728.16	22,728.16	22,728.16	22,728.16	22,728.16	22,728.16	22,728.16	22,728.16	22,728.13
AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	40,000.00	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.37
SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
RECARGAS DE TIEMPO AIRE	2,400.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00
SERVICIOS DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DISEÑO DE PAGINAS	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES DE TRAMITES LEGALES, NOTARIALES,	180,960.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00
SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	192,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00
SERVICIOS DE ELABORACION E IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCION DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	22,000.00	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.37
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.37
INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	63,320.88	5,276.74	5,276.74	5,276.74	5,276.74	5,276.74	5,276.74	5,276.74	5,276.74	5,276.74	5,276.74	5,276.74	5,276.74
INSTALACION DE EQUIPOS EN EQUIPO DE TRANSPORTE	120,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	25,000.00	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.37
VIATICOS NACIONALES	120,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
PENSIONES DE ESTACIONAMIENTO Y OTROS SERVICIOS DE TRASLADO.	500.00	41.66	41.66	41.66	41.66	41.66	41.66	41.66	41.66	41.66	41.66	41.66	41.74
ACTOS Y CEREMONIAS CONMEMORATIVAS	160,000.00	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.37
ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,158,938.90	96,578.25	96,578.25	96,578.25	96,578.25	96,578.25	96,578.25	96,578.25	96,578.25	96,578.25	96,578.25	96,578.25	96,578.15
IMPUESTOS Y DERECHOS	70,000.00	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.37
IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	199,729.98	16,644.17	16,644.17	16,644.17	16,644.17	16,644.17	16,644.17	16,644.17	16,644.17	16,644.17	16,644.17	16,644.17	16,644.11
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	350,000.00	29,166.58	29,166.58	29,166.58	29,167.58	29,166.58	29,166.58	29,166.58	29,166.58	29,166.58	29,166.58	29,166.58	29,166.62

Municipio de San Bartolome Quialana, Distrito de Tlacolula, del Estado de Oaxaca													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026													
Descripción	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50,000.00	4,166.58	4,166.58	4,166.58	4,167.58	4,166.58	4,166.58	4,166.58	4,166.58	4,166.58	4,166.58	4,166.58	4,166.62
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,932,401.42	139,179.84	139,179.84	139,179.84	139,179.84	139,179.84	239,179.84	139,179.84	139,179.84	139,179.84	234,179.84	139,179.84	206,423.18
CAMARAS DE VIDEO Y VIDEO GRABADORAS	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE CARGA	1,670,158.00	139,179.84	139,179.84	139,179.84	139,179.84	139,179.84	139,179.84	139,179.84	139,179.84	139,179.84	139,179.84	139,179.84	139,179.76
BICICLETAS, MOTOCICLETAS A DOS RUEDAS	152,243.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,243.43
EQUIPOS DE COMUNICACION	29,999.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	14,999.99
INVERSION PUBLICA	7,377,477.00	418,539.66	418,539.66	418,539.66	818,539.66	818,539.66	418,539.66	418,539.66	418,539.66	418,540.66	1,273,539.66	718,539.66	818,539.74
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	600,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PUBLICO	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00	400,000.00
OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS, DOMINIO PUBLICO	1,355,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	555,000.00	0.00	0.00
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	4,422,477.00	368,539.66	368,539.66	368,539.66	368,539.66	368,539.66	368,539.66	368,539.66	368,539.66	368,540.66	368,539.66	368,539.66	368,539.74
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Artículo 18. Las y los integrantes del ayuntamiento, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

Artículo 19. La observancia del presente Presupuesto de Egresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás normatividad aplicable. Asimismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veintiséis.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil veintiséis.

C. Santiago Hernández Martínez
Presidente Municipal

C. Isabel Sánchez Martínez
Síndica Municipal

C. Teófilo Sánchez Morales
Regidor de Hacienda

C. Marco Antonio Martínez Pablo

:Regidor de Obras

C. Elvira Maribel Hernández Sánchez

Regidor de Educación: C. Isabel Sánchez
Hernández

Regidor de Salud

C. Silvia Ortiz Sánchez

Regidora de Policía
C. Juan Prospero Sánchez Hernández ,
Secretario Municipal

C. Juan Carlos Gómez Sánchez

Tesorero Municipal



ENTREGA: PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CADENA ORIGINAL

| PE/118/02886/2026 | PRESUPUESTO DE EGRESOS | 2026 | 2026-02-18 14:06:47 | PRESUPUESTO_ARTICULADO_118_2026.PDF | MUNICIPIO | 00001000000721778609 | MSB850101673 | MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA | TLACOLULA | OAXACA | DIRECCIÓN | MATAMOROS 1 SAN BARTOLOME QUIALANA 70474 | municipio_quialana@hotmail.com | 9515620191 | AUTORIDAD | ISABEL SANCHEZ MARTINEZ | SÍNDICO MUNICIPAL | DOCUMENTO | 01149e34dda7aaf5f0906721c8515e4070a232b91641ee1a9944225dc9b38ca9 |

FIRMA ELECTRÓNICA

brthEGRNizmySFoJiBqu6sjNXkB+tgulT6iCleQoTT5EgcWVAZCciVGtrKfLA/SgrV8qjiTBf4730z8f/cMMnR9bBPEzFdRdoH1fPPkFAqSqY2+ulk1QsGm/9FchwSP3Cr9IKo
tffrcvPGMx+K5gXbJTErCIEtAqbSSpyUFGnw7JQG/kZ7CNySR6ILFIT7C0neNMKRDoGlfy17+eO2etz1DD3tscJzDEPzVJuyAOOp9yEzwJqi4hxjzp6Q4ONvOSj4EqQBm
Xn/PhP6mHXI+EhbF1zsE/ESlugRQ9rTDe+CqzLU2GzOwLBQQi8JmlrMDxjjacp/lfAxxH7OQuw==